



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00580 00

Clase de Proceso: *Sucesión Intestada*
Demandante: *Concepción Garzón Muñoz.*
Causante: *Luis Enrique Garzón Bustos (q.e.p.d.)*

Atendiendo la documental aportada al interior del expediente digital (num. 47 y 49, e.d.), se dispone:

- 1. POR SECRETARÍA**, remítase el Acta de Notificación a los señores **ROSARIO GARZÓN MUÑOZ y JORGE ENRIQUE GARZÓN MUÑOZ**, para proceder a su correcta notificación en calidad de herederos del causante en referencia.
- 2.** Se requiere a los señores **MOISÉS GARZÓN MUÑOZ y EMELINA GARZÓN MUÑOZ**, para que actúen en el proceso a través de apoderado judicial, toda vez que el presente asunto es de menor cuantía.
- 3.** Se **INSTA** a la parte actora para que a través de su apoderado judicial proceda a dar cabal cumplimiento a lo señalado en la providencia adiada 22 de junio de 2022, so pena de ser requerido nuevamente en los términos del artículo 317 del estatuto procesal, respecto de la señora **MARGARITA MUÑOZ DE GARZÓN**, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante.
- 4. REQUERIR** a la parte demandante para que informe en el término de cinco (5) días si existen más herederos o no del causante Luis Enrique Garzón Bustos (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1013e89b157142c2e854e9530126d49d636e93a0fb014268ebcd6016358af243**

Documento generado en 25/10/2022 07:19:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**